

2 de abril NO es festivo

Compañeras y compañeros, informaros que este próximo 2 de abril no es festivo. La explicación es la siguiente: este año, tal como ha caído el calendario, hay 15 festivos, pero la ley establece que sólo pueden existir 14 festivos, con lo cual uno de ellos tiene que ser un festivo recuperable.

Por una orden de la Generalitat había que escoger el festivo recuperable entre el 2 de abril o el 26 de diciembre. Desde **CCOO** defendimos que tuviéramos igualmente los 15 festivos pero ya os podéis imaginar la respuesta de la empresa. En este caso por desgracia la ley está de su parte, y para cambiar la ley hay que cambiar a los gobernantes.

Para **CCOO**, al tener que escoger entre el 2 de abril o el 26 de diciembre preferíamos este último dado que en la semana de Navidad muchos trabajadores están de vacaciones y así no perdían ese día de fiesta. Como la ley se lo permite, la empresa, no obstante, ha optado por imponer el 2 de abril como festivo recuperable, eso significa que aquella persona que trabaje el 2 de abril no cobrará el plus de festivo ni generará DLF, además, si ese día la empresa se lo concede como festivo entonces tendrá que recuperarlo. Lo peor de todo es que la empresa no ha informado bien a los trabajadores de qué fecha era el festivo recuperable ni lo que significa y una vez más es **CCOO** quien debe informar.

